



Señate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

por el Ayuntamiento en los Cavilay de los Sabados de cada semana, sea por los Fieles Executores, con la obligacion de dar cuenta en ellos, pues de lo contrario correptua perjuris a su Comun, y esta libertad de alza, o raxa de lo prierio por los Fieles Executores dando cuenta al Ayuntamiento semanalmente de ello, y sus motivos la considera viala Publico, y en un punto no puesta a las R. O. rdene, y determinacione de la R. Cham. de Granada, estando al Espiritu de todas ellas, y no a su letra; Puer todas tienen por objeto el beneficio del Publico. La Ciudad Acordo se rotare, y se exercido en la forma siguiente.

Donos D. Salvador Vinader Moraton Residido Dip. Fuenista la dñ de la R. Cham. de Granada de el año de setecientos setenta y ocho, y Acuerdo que se Cayo: Es de dictamen cobrare, y que las posturas se pongan como hasta aqui en el Ayuntamiento; Que lo Ca. v. de los Fieles Executores las hagan guardar, y se cumen a un dñia hagan las raxas correspondientes, como de unmo monial se ha exercitao, y lo prebiene el R. Privilegio